El CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA con funciones de Regional se permite informar a los interesados en participar en el proceso de Selección de Mínima Cuantía**. MC-CGDAA-017-2023** cuyo objeto es: "*Adquisición de elementos de protección personal para los funcionarios, brigadistas y aprendices en etapa practica del SENA, en cumplimiento al sistema de gestión de la seguridad y la salud en el trabajo*", que la entidad recibió cinco manifestaciones de interés de limitación a MiPymes según lo dispuesto en los estudios previos y dentro del cronograma establecido para ello. Por lo anteriormente descrito, dentro del plazo señalado en el cronograma y de conformidad con lo dispuesto en artículo 2.2.1.2.4.2.2. y subsiguientes Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 del 2021, la entidad establece que:

Las siguientes empresas manifestaron solicitud de limitación a MIPYMES en las siguientes condiciones así:

Requisitos:	Valor del Proceso de Contratación Inferior a US $125.000 y Recepción de por lo menos dos (02) solicitudes				
Verificación	Solicitud No. 1	Solicitud No. 2	Solicitud No. 3	Solicitud No. 4	Solicitud No. 5
Nombre Interesado /Solicitante	DUSARD SAS	RAMIRO DUSSAN PEÑA	INVERCOM SAS	JOTA LLANO SAS	4 PODER O.R. COMUNICACIONES SAS
Tamaño Empresarial	PEQUEÑA EMPRESA	PEQUEÑA EMPRESA	MEDIANA EMPRESA	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
Oportunidad de la Solicitud	08/09/2023	08/09/2023	08/09/2023	08/09/2023	08/09/2023
Objeto Social Relacionado y/o actividad	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo: Persona Natural: Certificación expedida por el proponentey un contador, adjuntando copia registro mercantil, ó con copia del RUP Persona Jurídica: Certificación expedida por	APORTADO Nota: El certificado aportado solo viene con firma del contador público, falta firma del R/L de la misma.	APORTADA Nota: El certificado aportado solo viene con firma del contador público, falta firma del R/L de la misma.	APORTADA	APORTADA	NO APORTADO

el representante legal y el contador o revisor fiscal, según corresponda, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, ó con copia del RUP					
Tipo de Limitación: Limitaciones a Mipymes	DEPARTAMENTAL	DEPARTAMENTAL	MUNICIPAL	MUNICIPAL	NACIONAL
Concepto:	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Por lo anterior, y debido que dentro de lo establecido en el cronograma se recibieron CINCO solicitudes de limitaciones a Mipymes de las cuales se encuentran establecidas de la siguiente manera: Dos Departamentales (No cumplen con lo establecido en el E.P), Dos municipales – Arauca(Cumplen con lo establecido en el E.P) y una naciona (No cumple con lo establecido en el E.P); así las cosas, la entidad determina que podrán participar cualquier oferente persona natural, jurídica, consorcio o Unión Temporal interesada en el proceso con domicilio en el municipio de Arauca.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Decreto 1082 de 2015, a los doce (12) días del mes de Septiembre del 2023.

Firmado digitalmente por EDYD GUSTAVO GÓMEZ FRANCO
Fecha: 2023.09.12 18:14:54 -05'00'

EDYD GUSTAVO GÓMEZ FRANCO
Subdirector (E) del Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de AraucaCon Funciones de Director Regional

Proyectó: Norisley Gelvez Camargo-Abogada Gestión Contractual